

los Balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 8 de septiembre de 2004.—El Administrador Único. Firmado: Don Javier Goyeneche Marsans.—42.489.
y 3.ª 15-9-2004

GROUPE FLO RESTAURATION ESPAÑA, S. A.

(Sociedad absorbente)

BRASSERIES FLO ESPAÑA, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las compañías mercantiles «Groupe Flo Restauration España, S.A.» y «Brasseries Flo España, S.L., Sociedad Unipersonal», aprobaron, por unanimidad, en sus respectivas sesiones de fecha 2 de junio de 2004, la fusión por absorción de «Brasseries Flo España, S.L., Sociedad Unipersonal» por «Groupe Flo Restauration España, S.A.» con disolución sin liquidación de «Brasseries Flo España, S.L., Sociedad Unipersonal».

Primero.—La fusión se acordó en base al proyecto de fusión, de fecha 2 de junio de 2004, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, con aprobación de los respectivos Balances de fusión.

Segundo.—La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de Enero de 2004.

Tercero.—Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas entidades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y del Balance de fusión, así como el que corresponde a los acreedores, conforme al artículo 243, en relación con el artículo 166, ambos del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 22 de julio de 2004.—El Administrador de «Brasseries Flo España, S.L., Francisco Javier Bonilla Gomara.—42.617.
1.ª 15-9-2004

INDUSTRIAS HUERTA, S. A.

Anuncio de reducción de Capital Social

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Industrias Huerta Sociedad Anónima, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cifra de 101.000 euros, mediante la amortización de la totalidad de las acciones propias titularidad de la sociedad, ascendiendo el capital social de la misma, tras la reducción del capital social acordada, a 400.000 euros.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad, a oponerse a la reducción de capital acordada, en los términos regulados en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de septiembre de 2004.—Los Consejeros Delegados Mancomunados, Mónica Huerta Rodríguez-Osorio, Valentín Huerta García.—42.819.

INMOBILIARIA ARRATE, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los accionistas de «Inmobiliaria Arrate, Sociedad Anónima» a la Junta General que se celebrará con carácter ordinario y extraordinario en el domicilio

social, sito en Éibar, Campa de Arrate, s/n, el día 20 de octubre de 2004, a las diecinueve horas en primera convocatoria o, en su caso, el día 21 de octubre de 2004, a las diecinueve horas en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración, así como de las Cuentas Anuales, y de la Propuesta de Aplicación del resultado de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de los años 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003.

Segundo.—Enajenación, en su caso, de acciones pertenecientes a accionistas en mora frente a la sociedad.

Tercero.—Ampliación de capital y consecuente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Separación y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

A tenor de lo establecido en el artículo 112, 144 y 212.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, de un lado, a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, del informe sobre la misma y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos; de otro, a obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos comprensivos de las Cuentas Anuales.

Éibar, 7 de septiembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, don Miguel Tudanca Marroquín.—42.811.

INMOBILIARIA ARRATE, S. A.

Desembolso de Dividendos Pasivos

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de la sociedad celebrado el día 6 de septiembre de 2004 acordó exigir el desembolso de la totalidad de los dividendos pasivos pendientes de desembolsar correspondientes a la ampliación de capital elevada a público por la sociedad el 30 de junio de 1992 ante el Notario de Éibar, D. Tomás Domínguez Bautista, número 737 de protocolo. Cada accionista deberá proceder al desembolso de la parte pendiente que corresponde a las acciones de su propiedad mediante ingreso en la cuenta de la sociedad n.º 00491891142610010133 de la entidad Banco Santander central Hispano, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Éibar, 7 de septiembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, don Miguel Tudanca Marroquín.—42.812.

INMOBILIARIA BARRIO DE BILBAO, S. A.

Anulación de anotaciones en cuenta y emisión y entrega de títulos físicos al portador y de resguardos de titularidad por reversión

De conformidad con el procedimiento establecido y autorizado en su día por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y con la legislación mercantil y bursátil actualmente en vigor, se comunica a los interesados, y al público en general, que quedan anuladas las anotaciones en cuenta representativas de todas las acciones que constituyen todo el capital social de la Compañía y sustituidas por nuevos títulos físicos al portador, sin que haya sido preciso el depósito de títulos establecido en el artículo 59.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, por haber sido justificada en el proceso de reversión. La titularidad de todas las acciones. Los nuevos títulos físicos al portador representativos de todas las acciones así como los oportunos resguardos de titularidad expedidos a favor de los legítimos propietarios han sido entregados a las Entidades Participantes Depositarias.

Asimismo se comunica que a partir de la publicación del presente anuncio, se procederá a finalizar el procedimiento de reversión que incluye la inscripción en el Registro Mercantil de la nueva forma de representación de las acciones y la comunicación de todo ello al Servicio de Compensación y Liquidación de la Bolsa de Valores de Barcelona, entidad encargada del registro contable de las acciones para que ésta dé de baja del Registro Contable las anotaciones en cuenta anuladas.

Madrid, 10 de septiembre de 2004.—Fdo. Miguel Ángel Cabrero Álvarez.—Secretario del Consejo de Administración.—42.805.

IRLANDESES 2000, SOCIEDAD LIMITADA

En Junta Extraordinaria y Universal, de fecha 6 Septiembre 2004, se ha acordado por unanimidad disolver y liquidar la sociedad, nombrar liquidador a Don Alberto Junquera Iturriaga y aprobar el siguiente Balance final:

	Euros
Activo	
Hacienda Pública deudora.....	879,66
Tesorería	740.781,92
Total activo	741.661,58
Pasivo	
Capital Social	459.774,26
Reservas Legales.....	28.287,41
Reservas voluntarias	237.421,04
Pérdidas y ganancias	16.178,87
Total pasivo	741.661,58

Madrid, 9 de septiembre de 2004.—El Liquidador, Alberto Junquera Iturriaga.—42.821.

JARDINES 2000, SOCIEDAD LIMITADA

Disolución por Cesión Global del Activo y Pasivo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General y Universal de la sociedad «Jardines 2000, Sociedad Limitada», celebrada el 30 de julio de 2003, acordó la Cesión Global del Activo y Pasivo, al Ayuntamiento de Marbella, que aceptó la cesión por acuerdo de su pleno de fecha 30 de junio de 2004.

Tanto los acreedores de la sociedad cedente como los del cesionario, tendrán derecho a obtener en el domicilio social, el texto íntegro del acuerdo de cesión, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 117º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en el artículo 246º del Reglamento del Registro Mercantil.

Marbella (Málaga), 6 de septiembre de 2004.— La Secretaria del Consejo de Administración, Irene Molineiro Romero.—42.826.

KM 99 DOS HERMANAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

GRUPO INMOBILIARIO NAZARENO, S.L.U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Juntas Generales y Universales de Socios celebradas el día 10 de agosto de 2004, las compañías «Grupo Inmobiliario Nazareno, Sociedad Limitada Unipersonal», como sociedad absorbida y «Km 99 Dos Hermanas, Sociedad Limitada» como absorbente, acordaron por unanimidad la fusión